

contar desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Contra los actos administrativos definitivos que se deriven de las bases podrán ser interpuestos por los interesados los oportunos recursos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO I

Tema 1. El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 2. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas hábiles. Cómputo.

Tema 3. Fases de procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 4. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidaciones. Revisión de oficio.

Tema 5. Los recursos administrativos. Clases.

Tema 6. La intervención administrativa en propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 7. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 9. Funcionamiento de los órganos colegiados. Convocatoria. Orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 10. Legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Principios inspiradores. Competencias urbanísticas municipales.

Tema 11. Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 12. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 13. Los Presupuestos Locales. Contabilidad y cuentas.

Tema 14. Los Ingresos Públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 15. Régimen Jurídico del gasto público local.

ANEXO II

Tema 1. Organización de las actividades deportivas y uso de las instalaciones deportivas.

Tema 2. Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.

Tema 3. Programación de actos culturales.

Tema 4. Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cursos organizados por la Universidad Popular.

Tema 5. Programación de cursos y talleres de la Universidad Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente del Maestre, a 22 de mayo de 2006. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE LOBÓN

ANUNCIO de 26 de mayo de 2006 sobre convocatoria para proveer varias plazas.

Este Ayuntamiento convoca procedimientos selectivos para cubrir las Plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local (Reservada a Minusválidos), por Concurso-Oposición Libre y Agente de la Policía Local, por Oposición Libre, vacantes en la plantilla de personal de la Corporación.

Las bases de estas convocatorias aparecen íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 99, del día 26 de mayo de 2006 y figuran expuestas en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Las instancias se presentarán durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lobón, a 26 de mayo de 2006. El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 9 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente del Estudio de Detalle, tramitado a instancias de Promociones Huerta de la Virgen, S.L., referido al suelo urbano, en el área delimitada por la calle señalada como calle "F", sita en la Avenida del Santuario.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 9 de mayo de 2006. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE USAGRE

EDICTO de 27 de marzo de 2006 sobre la aprobación inicial de la Unidad de Ejecución n.º 3 "Callejón Molino I".

D. MARTÍN CALERO MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE USAGRE.

HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación Municipal de Usagre en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente los proyectos de Delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 3 "Callejón Molino I" junto con su Estudio de Detalle y el

Proyecto de Compensación, para gestionar el desarrollo de la Unidad de Ejecución n.º 3 "Callejón Molino I" de los terrenos propiedad de Provegoex S.L. en la zona urbana de Usagre.

Los citados proyectos y su expediente se someten en este acto a información pública, para general conocimiento de todos los vecinos e interesados, así como para los propietarios de los terrenos afectados. Los cuales se podrán consultar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Usagre, en Plaza de España n.º 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

— Plazo de exposición pública: Un mes, que comenzará a contarse desde el día siguiente a la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura.

— Presentación de reclamaciones y observaciones: Durante el plazo expresado en el apartado anterior los interesados podrán presentar reclamaciones y observaciones conforme a lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, L.S.O.T.E.X. y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.P.A.C.

— Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal de Usagre.

Usagre, a 27 de marzo de 2006. El Alcalde-Presidente, MARTÍN CALERO MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

EDICTO de 26 de mayo de 2006 sobre aprobación inicial del proyecto de modificación de la UA 13 de las Normas Subsidiarias.

Se hace saber que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha veintiséis de mayo del actual, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la UA 13 de las Normas Subsidiarias de Valverde de Leganés, promovido por Construcciones y Promociones Silmo, C.B.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valverde de Leganés, a 26 de mayo de 2006. El Alcalde, BALDOMERO JIMENO TORRES.